INFORME SECRETARÍAL: Buenaventura, 28 de julio de 2022.
A despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva informándole que la parte demandante allegó memorial informativo al igual que el IGAC. Va para lo que estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.982
Rad. No.76.109.40.03.005.**2015-00078**-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Alejandro Londoño Londoño.
Demandada: Luz Mila Gutiérrez García.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Acorde con la nota secretarial tenemos inicialmente que, el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** allega información sobre el procedimiento que se debe desarrollar ante la entidad a fin de obtener la carta catastral solicitada y posteriormente allega la radicación del trámite con el No. 2226DTV-2022-0006128-ER-000. Posteriormente, el apoderado judicial de la parte demandante allega memorial informando que realizo la gestión de solicitud de la carta catastral.

Así las cosas, el despacho ordenara agregar al expediente los documentos y memoriales antes enunciados, poniéndole de presente al togado que como quiera que cuenta con el link del expediente puede tener acceso a los mismos.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGUESE al expediente la documentación allegada del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y del apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.122
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura **29-JULIO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

ymmg

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803811e888edbda6492dbff5efcc3762c7762d62f714cedeb96eb3a461469d3d**

Documento generado en 28/07/2022 10:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica